

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No.

000805

14 MAR 2007

"Por la cual se modifica el PARÁGRAFO 1 del ARTICULO PRIMERO de la Resolución No. 2961 del 13 de julio de 2006, relacionado con los profesionales de la salud del centro de reconocimiento de conductores denominado " INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGIA S.A. CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA U.T. CEDRITOS".

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 1200 del 5 de abril de 2006 y 1750 del 8 de mayo de 2006, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 2961 del 13 de julio de 2006, se registró al establecimiento de comercio "INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGIA S.A. CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA U.T. CEDRITOS", con matrícula mercantil No 01555912 del 6 de enero de 2006, con domicilio en la Ciudad de Bogotá D.C., del Departamento de Cundinamarca, de propiedad de la sociedad INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGIA S.A. - ISENT S.A., con matrícula mercantil No 01271374 y NIT. 830120285-8, domicilio en el la Ciudad de Bogotá Departamento de Cundinamarca, en la Ciudad de Bogotá

Que de conformidad con el Parágrafo 1 del Artículo Primero de la citada resolución, se inscribieron los profesionales de la salud que se relacionan a continuación:

Nombre	Identificación	Registro Médico	Cargo
MARIA TERESA RAMIREZ A.	40.035.228	2431/2000	Médico Principal
HERNAN URQUIJO QUINTERO	10.224.805	537/1984	Médico Suplente
LUZ MERCEDES CHAPARRO R.	52.176.718	52176718	Optómetra
ALBA EDELMIRA RODRIGUEZ S.	52.478.956	52.478956	Psicóloga
CLARA MARCELA BALLESTEROS E.	52.822.100	52822100	Fonoaudiólogo

Que mediante radicado No. 7790 del 08 de febrero de 2007, el representante legal del establecimiento de comercio "INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGIA S.A. CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA U.T. CEDRITOS", solicitó reemplazar algunos de los profesionales antes relacionados, contando con el aval del organismo de certificador "BVQI", por los siguientes profesionales:

NOMBRE	IDENTIFICACION	REGISTRO MÉDICO	CARGO
CLAUDIA PATRICIA MORENO FLOREZ	52.585.956	222-2000	Médico Principal
DURLEY ISABEL MONTES CASTRO	30.576.947	30576947	Médico Suplente

"Por la cual se modifica el PARÁGRAFO 1 del ARTICULO PRIMERO de la Resolución No. 2961 del 13 de julio de 2006, relacionado con los profesionales de la salud del centro de reconocimiento de conductores denominado "INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGIA S.A. CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA U.T. CEDRITOS".

En merito de lo antes expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Modificar el Parágrafo 1 del Artículo Primero de la Resolución No. 2961 del 13 de julio de 2006, del establecimiento de comercio "INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGIA S.A. CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA U.T. CEDRITOS", así:

PARÁGRAFO 1.- Conforme con lo dispuesto en el Artículo 2 de la resolución 1200 de 2006, inscribir en su orden, los nombres de los médicos principal y suplente -que en nombre y representación del Centro de Reconocimiento de Conductores registrado suscribirán los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir- y el de los profesionales de la salud -que intervienen en el informe de evaluación de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir-, así:

Nombre	Identificación	Registro Médico	Cargo
CLAUDIA PATRICIA MORENO FLOREZ	52.585.956	222-2000	Médico Principal
DURLEY ISABEL MONTES CASTRO	30.576.947	30576947	Médico Suplente
LUZ MERCEDES CHAPARRO R.	52.176.718	52176718	Optómetra
ALBA EDELMIRA RODRIGUEZ S.	52.478.956	52.478956	Psicóloga
CLARA MARCELA BALLESTEROS E.	52.822.100	52822100	Fonoaudiólogo

ARTÍCULO SEGUNDO. - Compulsar para los fines pertinentes copias de la presente resolución a las siguientes entidades: Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, Superintendencia de Puertos y Transporte y al Organismo de Certificación BVQI.

ARTÍCULO TERCERO. - Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C.

14 MAR 2007

RAÚL FRANCISCO OCHOA JARAMILLO

Proyecto: Saul Vergel N.
Revisó: Randolf Trillos
9-03-2007

Notificación

Sociedad:

INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGIA S.A. CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA U.T. CEDRITOS

Nit.:

830120285-8

Representante Legal:

JORGE ERNESTO CAVIEDES MEJIA

Cédula Ciudadanía:

80.416.561

Dirección:

Diagonal 147 No 34-30

Teléfono:

6273541

Ciudad:

Bogotá